

COMUNICADO

1/ 2024

05 FEBRERO 2024



JUFED

JUZGADORAS Y JUZGADORES FEDERALES



ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMUNICADO No. 1/2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Febrero 5, 2024.

A LA SOCIEDAD EN GENERAL

La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (JUFED) externa su preocupación por la pretensión de reforma enviada por el Ejecutivo Federal para, entre otras cosas, desnaturalizar el proceso de designación de las y los juzgadores federales, que implica una absoluta injerencia en la independencia judicial y propicia la afectación de los derechos humanos de los mexicanos.

Dicha reforma es contraria al principio de división de poderes establecido en la Constitución, que es producto de una lucha histórica de las fuerzas políticas y de los ciudadanos.

Es de destacar que esta pretensión surge justo en los momentos en los que los mexicanos han recurrido con gran intensidad ante los juzgados y tribunales federales a solicitar la defensa de sus derechos, frente a actos arbitrarios de las autoridades.

La reforma propuesta por el Ejecutivo es contraria a las convenciones y tratados internacionales que México ha firmado para fortalecer la independencia judicial y la inamovilidad de las personas juzgadoras como una garantía de esa independencia y para preservarlas de presiones indebidas.

La elección de personas juzgadoras mediante un sistema de votación popular socava el principio de carrera judicial previsto constitucionalmente, al permitir que factores no relacionados con la capacidad y experiencia legal influyan en la selección de candidatos, lo cual genera que se comprometa la calidad de las decisiones judiciales y debilita la confianza en el sistema de justicia.

El sistema de carrera judicial tiene su base en el reconocimiento de la capacidad y experiencia, méritos que a través de los concursos a los cargos de juzgadores federales garantizan a los gobernados los principios de independencia e imparcialidad.

Es importante tener en cuenta que la Convención Americana de Derechos Humanos protege la inamovilidad en el cargo de las personas juzgadoras federales como garantía de la independencia judicial.

Esta reforma transgrede ese derecho y, por ende, el de acceso a la justicia de todas y todos los mexicanos.

oPh4jpkYIORXSuLc+qkestFcIXxcP9mlygRWYSIWVnE=



ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUFED rechaza la narrativa que se ha construido contra las personas juzgadoras federales, ubicándolas como adversarias políticas, aliadas de intereses particulares y corruptos, con la única intención de desprestigiarlas frente a la sociedad para justificar una reforma que, en esencia, busca desaparecer el equilibrio de Poderes establecido en la Constitución.

Las personas juzgadoras federales sólo nos debemos a la Constitución y no a los partidos u otros actores; y una prueba de ello es que hemos sido depositarios de la confianza de los ciudadanos para proteger su salud, su vida y su libertad; y todo ello puede estar en riesgo al politizarse la justicia a través de cuotas partidistas.

No se juzga para recibir aplausos, sino para hacer valer nuestro Texto Fundamental y las leyes que de éste se deriven.

La independencia de la judicatura, mandata la ONU, será garantizada por el Estado y proclamada por la Constitución o la legislación del país. Todas las instituciones gubernamentales y de otra índole respetarán este principio.

Ir en contra de ello, no sólo es ir en contra de la Constitución, sino contra los principios que fundamentan nuestra democracia.

Sin juzgadores independientes no hay democracia, ni Estado de Derecho, ni certidumbre para el desarrollo de México.

Atentamente

“Por el honor y la defensa del Poder Judicial de la Federación”

Magistrado Daniel Sánchez Montalvo
Director Nacional

(Firmado Electrónicamente)

DIRECTIVA NACIONAL

Magistrado Daniel Sánchez Montalvo. **Director Nacional.** Jueza Juana Fuentes Velázquez. **Subdirectora Nacional.** Magistrado Tarsicio Aguilera Troncoso. **Director Nacional Jurídico.** Magistrado Manuel Cano Máynez. **Director Nacional de Organización.** Magistrado Juan Carlos Zamora Tejeda. **Director Nacional de Eventos.** Juez Rafael Rodrigo Cruz Ovalle. **Director Nacional de Comunicación e Imagen Institucional.** Jueza Margarita Morrison Pérez. **Directora Nacional de Cultura.** Magistrada Mayra González Solís. **Directora Nacional de Igualdad y Género.** Magistrada Ana Luisa Mendoza Vázquez. **Directora Nacional de Atención a Juzgadoras y Juzgadores Jubilados.** Juez Faustino Gutiérrez Pérez. **Director Nacional de Relaciones Públicas y Vinculación Social.** Jueza Abigail Ocampo Álvarez. **Directora Nacional de Atención a Juzgados Especializados.** Jueza Bertha Patricia Orozco Hernández. **Directora Nacional de Registro.** Juez Mario Felipe Mata Ríos. **Director Nacional de Finanzas.** Magistrada Iliana Fabricia Contreras Perales. **Directora Nacional de Publicaciones.**

oPh4jpkYfORXSuLc+qkestFclNxcP9mYgRWYSWVnE=